La Consolidada S.A. de Seguros

rapidez excelencia calidad

SEGURO DE CAUCIÓN

Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP N 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº.:007.1509.015512/001

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

COPACO S.A.(CIA. PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.)

Con domicilio en **ALBERDI Nº 619**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 16.000.000
(GUARANIES DIECISEIS MILLONES)

Que resulte obligado a efectuarle:

INTER EXPRESS S.A.

Con domicilio en **L.A. DE HERRERA Y YEGROS - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Contrato Nº 12/2014- "Adquisición de Servicios para la Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos Bajo la Modalidad de Contrato Abierto".-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 0:00 Hs del día **07/02/2015** hasta las 0:00 Hs. del día **07/12/2015**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	227.272.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	22.728.-
Premio:	Gs.	250.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	250.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto

C O N T A D O

VIGENCIA: **303 Dias**
Desde: **07/02/2015** Hasta: **07/12/2015**

Asunción, 16 de marzo de 2015

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

La Consolidada S.A. de Seguros

rapidez excelencia calidad

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCION

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº.:007.1509.015512/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

COPACO S.A.(CIA. PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.)

Con domicilio en **ALBERDI Nº 619**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 16.000.000
(GUARANIES DIECISEIS MILLONES)

Que resulte obligado a efectuarle:

INTER EXPRESS S.A.

Con domicilio en **L.A.DE HERRERA Y YEGROS - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Contrato Nº 12/2014- "Adquisición de Servicios para la Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos Bajo la Modalidad de Contrato Abierto".-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 0:00 Hs del día **07/02/2014** hasta las 0:00 Hs. del día **10/03/2015**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	227.272.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	22.728.-
Premio:	Gs.	250.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	250.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 250.000
Vencimientos

	Fecha	Monto
01	26/02/2014	250.000

VIGENCIA: **396 Dias**
Desde: **07/02/2014** Hasta: **10/03/2015**

Asunción, 14 de febrero de 2014

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Gerente Técnico